NUMERO 4673. VIERNES 2 DE JULIO DE 1847. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs.
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año	360 rs.
Por medio año	180
Por tres meses	90

En Canarias y Baleares.

Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	100

En Indias.

Por un año	440
Por medio año	220
Por tres meses	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Señora: Los colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga, creados por los augustos predecesores de V. M. con el doble objeto de dar educacion y enseñanza á los pobres huérfanos de aquellos obispados y formar gente instruida en la ciencia náutica, fueron puestos bajo la direccion del ministerio de Marina por Real decreto de 8 de Julio de 1787. Esta medida, tomada entonces en consideracion sin duda á la enseñanza especial que en ellos se daba, y á que existia en la armada un cuerpo de pilotos al cual optaban sus alumnos, ha dejado de ser conveniente, porque suprimido el expresado cuerpo de pilotos y aumentado sobremanera el número de escuelas náuticas, aquellos establecimientos se han hecho innecesarios á la marina, pudiendo no obstante ser muy útiles para la instruccion en general, siempre que en ellos se hagan las oportunas reformas.

Mas como el hacer estas reformas, el aprovechar aquellos elementos no corresponde al ministerio de mi cargo, y sí al que exclusivamente tiene el de la enseñanza pública, he creido conveniente someter á la resolucion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de Junio de 1847.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Juan de Dios Sotelo.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, he venido en decretar que los colegios de San Telmo de Málaga y Sevilla, que hasta ahora estaban al cargo de dicho ministerio, pasen al de Comercio, Instruccion y Obras públicas, para cuyo efecto se comunicarán por ambos las órdenes convenientes.

Dado en Palacio á 30 de Junio de 1847.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Marina, Juan de Dios Sotelo.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Comercio.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) por la comunicacion de V. S. de 22 del presente mes del servicio prestado en esa ciudad por D. José María Retortillo, asentista de víveres de ese departamento de marina y del resguardo de las costas, presentando al mercado en los momentos de mas apuro un cargamento de trigo que habia recibido para cubrir sus compromisos particulares vendiéndole á un precio muy inferior al corriente, lo que influyó considerablemente en la baja de dicho artículo, se ha servido disponer que en su Real nombre se den por V. S. las gracias al expresado D. José María Retortillo, y que ademas se publique en la Gaceta del Gobierno como prueba de lo grato que ha sido á S. M. este rasgo de patriotismo.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento y conocimiento del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1847.=Pastor Diaz.=Sr. gefe político de Cádiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Galicia con fecha 25 de Junio último desde Tuy participa que el dia 23 del mismo ocuparon las tropas del cuerpo de ejército de operaciones de Portugal los puntos de Peñafiel y Grimarens, y que á las dos de la tarde del 24 continuaba el brigadier D. Francisco Lersundi con la brigada de su mando la marcha en direccion de Oporto, dejando en Braga el tercer batallon del regimiento infantería de América.

El capitan general de Galicia en comunicacion fecha 26 de Junio próximo pasado participa á este ministerio, con referencia al brigadier Lersundi, que la brigada de operaciones de su mando entró el dia 24 en Vilanova de Famelizao al mismo tiempo que lo verificaba la division del brigadier Belestá, á la que desde aquel momento quedaba incorporado; que estas fuerzas reunidas en número de 12 batallones, 16 piezas de á lomo y tres escuadrones, se pondrian en marcha al dia siguiente para Oporto, delante de cuyos muros se hallarian á las dos de la tarde, y que igual movimiento practicaria el general en gefe desde Valongo, donde tambien se hallaba el mismo dia 24 con la fuerza de 10 batallones y la correspondiente á las demas armas que estan á sus inmediaciones.

Cuerpo de ejército de operaciones de Portugal.=Estado mayor general.=Excmo. Sr: Con la vanguardia y primera division de este ejército he ocupado hoy este punto extendiéndome hasta Medamella. La segunda y tercera division se ha acantonado por mi derecha en San Mamés de Refesta, Pedroses y Arnza y otros puntos, distantes todos de la plaza de Oporto próximamente una hora, sin haber ocurrido ninguna novedad.

A mi salida de Valongo se me presentó el brigadier D. Antonio César Vasconcellos, comisionado por la junta, y me manifestó los deseos de un arreglo amistoso pidiéndome una suspension de armas, y se ha comprometido á presentarme mañana las proposiciones consiguientes para la entrega de la plaza.

Despues de ocupar las tropas los puntos que dejo manifestados á V. E., me adelanté por San Cosme á recibir al mariscal Saldanha, y terminada nuestra conferencia, relativa á la situacion de las tropas en el sitio, revistó la brigada de vanguardia y primera division, quedando sumamente complacido de la brillantez con que se presentaron los cuerpos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vendas-novas 25 de Junio de 1847.=Excmo. Sr.=Manuel de la Concha.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Cuerpo de ejército de operaciones de Portugal.=Estado mayor general.=Excmo. Sr.: En el dia de hoy he practicado un reconocimiento sobre la plaza de Oporto á distancia de tiro de cañon, sin haber ocurrido mas novedad que tener un soldado herido y un caballo muerto de los disparos de las baterías y de fusil que los fuertes avanzados han hecho, habiendo regresado las tropas á los mismos cantones que ocupaban ayer.

A mi regreso á este punto encontré al brigadier D. Antonio César Vasconcellos, á quien reconviniendo habian roto las hostilidades, me manifestó que haciendo mas de dos horas que se encontraba en este canton, al oir los primeros disparos escribió á su Ministro de la Guerra para que á toda costa hiciese cesar aquel, y en su consecuencia habia recibido la contestacion que verá V. E. en la copia de la adjunta traduccion.

La mision de este gefe está reducida á que continúe la suspension de las hostilidades, asegurándome que en el dia de mañana vendrá con una comision de la junta á proponerme la entrega de la plaza, y que para ello solo habrá la dificultad que oponen dos ó tres batallones de artistas, á cuyos gefes les manifestaria la necesidad de que entren en la capitulacion, exigiéndome como única condicion que habia de garantizar una amnistía amplia y completa para todos los que han tomado parte en el alzamiento, la cual he garantido, puesto que es uno de los cuatro artículos de las concesiones del Gobierno de S. M. Fidelísima, y por creer de urgente necesidad el ocupar la plaza lo mas pronto posible.

Ademas me ha manifestado el citado brigadier Vasconcellos que bajo ningun concepto entrarán en negociaciones con los almirantes de las escuadras inglesas y francesas, ni con los cónsules respectivos de estas naciones. Y como no dudan de la proverbial honradez y caballerosidad del Gobierno de S. M. Católica y del ejército español, bajo cuyo amparo y proteccion se pondrán siempre que garanticen la mas completa amnistía y olvido de lo pasado, como esperan se verifique así.

Del resultado de la conferencia de mañana daré cuenta á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vendas-novas 26 de Junio de 1847.=Excmo. Sr.=Manuel de la Concha.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Copia que se cita.

Cuerpo de ejército de operaciones de Portugal.=Estado mayor general.=Ilmo. y Excmo. Sr.=Acabo de recibir el oficio en que V. E. se queja de que se haya hecho fuego sobre las fuerzas españolas que sin la mas mínima idea de atacar se dirigian á los puntos en que debian acantonarse. Me es en extremo sensible acontecimientos desagradables, por cuanto el tipo de todas nuestras acciones como verdaderos liberales es la lealtad y buena fe, especialmente tratando con un general que ha tenido con nosotros todas las consideraciones de un perfecto caballero.

Se habian trasmitido las órdenes á todos los comandantes de puestos para que cesaran inmediatamente el fuego, y ahora que estan presentes el ayudante general y el cuartel maestre general del ejército les ordenó reiteren aquellas expresa y positivamente.

Sin duda el oficio que ordenó se hiciese fuego lo hizo arbitrariamente, al cual voy á reprender inmediatamente: sin embargo, mucho desearia para evitar acontecimientos, para mí tan desagradables, que las fuerzas españolas no se aproximen en términos que haga nacer entre las nuestras la desconfianza de que van á ser atacadas.

Voy á ordenar que un oficial de estado mayor vaya á ver al general Concha para darle por mi parte y la de la junta las explicaciones necesarias para convencerle de cuánto deseamos corresponder á la delicadeza y urbanidad con que nos ha tratado.

Dios guarde á V. E., reparticion de Guerra en Oporto 26 de Junio de 1847.=Ilmo. y Excmo. Sr.=Vizconde de Carris=Francisco de Paula Lobo de Avila, Secretario de Guerra.=Es copia traducida.=Concha.

Por partes recibidos en este ministerio el 24 de Junio próximo pasado desde el cuartel general del duque de Saldanha en el convento de Grijó se sabe que el dia anterior se observaba un movimiento general en los puestos y baterías con que el enemigo tenia cubierta la orilla derecha del Duero, é hizo sospechar la aproximacion de las tropas españolas, y efectivamente los repetidos partes llegados durante la noche y mañana de hoy corroboraron aquella idea. El último lo fue del general D. Manuel de la Concha, datado en Peñafiel el 23, anunciando su llegada á aquella villa á las doce del dia, y que al siguiente avanzaria á Valongo, ó tal vez mas adelante.

Mañana avanzará el mariscal para ocupar militarmente á Grande poco mas de tiro de cañon de las obras destacadas de la plaza, y establecido que sea el campo descenderá á Avintes sobre el Duero, donde se propone tener la primera conferencia con el general D. Manuel de la Concha.

La construccion del puente debe tener lugar inmediatamente. Las secciones de ingenieros portugueses, unidas á una compañía de bateleros que se ha organizado con este objeto, son suficientes para la operacion.

Se han reunido aquí 600 camas con destino á los hospitales de las tropas españolas, y ya se ha oficiado al general D. Manuel de la Concha rogándole se sirva marcar el punto adonde deben ser trasladadas.

Los enemigos han replegado todas sus fuerzas á la ciudad y abandonado las baterías de la derecha del rio despues de retirar la artillería.

La desercion en las filas enemigas continúa siendo considerable.

P. D. Larechosa 25 de Junio de 1847.=El barrio de Santo Ovidio dependiente de Oporto ha sido ocupado esta mañana por las tropas del mariscal, desalojando al enemigo de sus atrincheramientos, que defendió débilmente. La artillería de los reductos Serra do Pilar y Gaya ha jugado toda la mañana, pero con muy poco acierto. Las tropas leales han tenido un muerto y dos heridos: el enemigo ha dejado un oficial muerto y retirado algunos heridos.

PARTE TELEGRÁFICO RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Burgos 1º de Julio de 1847 á las cinco y media de la mañana.=El capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.=La faccion ha sido alcanzada á las siete de la tarde del dia de ayer en el Cerezo, habiendo sido perseguida hasta las nueve de la noche: tuvo dos hombres muertos, de los cuales uno oficial, y cinco prisioneros, con pérdida de varios caballos y armas de fuego y blancas.

PARTE TELEGRÁFICO RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Burgos 1º de Julio de 1847 á las cinco y media de la mañana.=El gefe político al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.=La faccion ha sido alcanzada á las siete de la tarde del dia de ayer en el Cerezo, habiendo sido perseguida hasta las nueve de la noche: tuvo dos hombres muertos, de los cuales uno oficial, y cinco prisioneros, con pérdida de varios caballos y armas de fuego y blancas.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

MES DE MARZO DE 1847.

EXTRACTO *de la cuenta general de ingresos y pagos del ramo formalizada por esta direccion en el expresado mes.*

CARGO.

	Reales. mrs.
Existencias de fin del mes anterior, segun su cuenta.....	7.282,876:24

PRODUCTOS RECAUDADOS.

Administraciones principales y demas dependencias recaudadoras.	Por correspondencia de toda clase.	Por ingresos eventuales.	Por reintegros.	
Alicante	22,565:32	550:10	605	
Badajoz	33,708: 8	1,272:18	»	
Bailen	30,591:29	667: 4	»	
Barcelona	146,296: 6	3,246: 8	»	
Benavente	25,523:26	602: 4	»	
Bilbao	57,650: 4	315:12	»	
Burgos	79,679:14	1,763: 2	»	
Cádiz	77,249	1,105:14	»	
Córdoba	18,288:28	665: 2	»	
Coruña	20,162:20	2,807:28	43: 6	
Ecija	36,150: 8	621:26	»	
Granada	45,705:15	1,571:16	»	
Guadalajara	40,583:32	749:28	»	
Lérida	65,522: 1	1,505:23	»	
Logroño	25,801:50	454:14	»	
Lugo	22,802: 7	721:21	»	
Madrid	472,534:21	1,850:16	8,983:22	
Málaga	49,682:20	1,048:22	»	
Mallorca	13,127:20	299:10	»	
Manzanares	23,519:10	929:32	1,858:13	
Medina del Campo	21,179:20	417:26	»	
Murcia	55,092:10	4,265:21	»	
Orense	52,705:22	1,040:24	»	
Oviedo	58,150: 2	613:22	»	
Pamplona	41,572:26	1,023:28	»	
Salamanca	20,981: 6	748: 6	»	
Sevilla	72,879:15	2,465:25	»	
Talavera	16,590:19	388: 8	»	
Tarancon	21,658: 4	615:12	»	
Toledo	17,337:20	488:14	»	
Trujillo	23,368: 4	512:22	»	
Valencia	97,114:22	5,354:12	»	
Valladolid	46,898:10	4,521:24	20	
Vitoria	51,824:22	815: 8	»	
Zaragoza	96,392: 6	1,412:26	100	
Tesorería general del ramo	»	6,454: 3	»	
Administracion central de sillas-correo	»	199,469	50	
Administracion de la caja de Lisboa	»	»	»	
	1.958,270:29	250,943:13	11,660: 7	2.220,874:15
Por depósitos				445
Por balance que resulta en la cuenta general de la traslacion de fondos, en que se incluye el giro mútuo, verificada en este mes entre las dependencias del ramo				65,279:15
TOTAL CARGO...				9.569,475:20

DATA.

		Reales. mrs.	
OBLIGACIONES DEL RAMO SATISFECHAS POR LAS CITADAS DEPENDENCIAS.			
Personal.			
Por sueldos de planta	438,189:26	498,379:31	
Por premio de las estafetas del 15 por 100.	60,190: 5		
Material.			
Por conducciones, á saber:			
Generales	802,113:23		
Trasversales	172,860: 3	982,404: 9	
Marítimas	7,430:17		
Por gastos ordinarios	95,851:12		1.890,675: 5
Por idem extraordinarios	153,517:17		
Por los de la caja de Lisboa	»	1.392,295: 8	
Por haberes y gastos de la administracion de sillas-correo en que se comprende su entretenimiento	145,717: 5		
Por la parte del derecho de apartado y del 3 por 100 del giro mútuo señalada á los empleados	14,804:33		
Salidas por otros conceptos.			
Por devolucion de ingresos indebidos		150:17	
Por depósitos		750	
Por remesas al Tesoro á formalizar de haberes de cesantes agregados y líquidos de la caja de Lisboa recibidos por aquella legacion....	17,668:20	31,090:28	403,073:11
Por idem de viajes militares suplidos por el ramo, segun cartas de pago de pagadurías..	13,422: 8		
Por entregado en la direccion de Contabilidad del Ministerio de la Gobernacion		371,082	
TOTAL DE LA DATA....			2.293,748:16

RESUMEN.

Importa el cargo	9.569,475:20
Idem la data	2.293,748:16
Existencia para Abril	7.275,727: 4

NOTA.

En la fignrada existencia se comprenden 608,580 rs. de pagos hechos por las administraciones que no se han formalizado, y debe tener efecto en los meses sucesivos: 498,640 de libranzas del giro mútuo cargadas en esta cuenta y anteriores, y no se han presentado á su cobro: 428,700 de libranzas expedidas por la Tesorería general del ramo contra las administraciones, pendientes de abono por no haberse presentado á su cobro; y 233,324 de varios gastos hechos en virtud de autorizacion del Gobierno, pendientes de la aprobacion de la cuenta presentada al mismo, lo que forma un total de 1.769,244 rs.

Número de cartas que han circulado por la Península en el mes de Marzo de 1847.

CLASES DE CARTAS.	Su número.
De á cinco cuartos	32,376
De á real	1.427,377
Peso y paquetes	78,060
Cartas de Indias ordinarias y extraordinarias	7,354
Idem del extrangero, idem, idem	28,560
Franqueado para el reino	64,309
Francas hasta la raya	21,611
Certificados	2,434
TOTAL	1.662,081

Cárlos Ortiz de Taranco.=Vº Bº=Quinto.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Junio.

Acaban de arrancarse nuevas concesiones á los chinos, quienes, entre otras cosas, nos conceden por espacio de dos años la entrada en la ciudad de Canton. Pero cuanto mas en contacto íntimo estemos con ellos, mas se multiplicarán nuestras relaciones, y serán mayores las probabilidades de una guerra, pues nunca podrán prestarse tranquilamente á pasar por humillaciones, siendo de creer que indignados algun dia de las afrentas por que les hacemos pasar, sostendrán una lucha mas larga y encarnizada que la que denominamos guerra de la China.

En el momento en que el plenipotenciario inglés se retiraba de Canton con sus fuerzas de mar y tierra dieron muestras de someter el valor de los comerciantes á la prueba, dejándoles sin proteccion. Con este motivo han elevado una protesta, y á sus instancias se ha dejado para que les defienda la compañía ligera del 18 regimiento Real de Irlanda. (*Morn. Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 25 de Junio.

Se lee en el *Times* del 23 de este mes:

Lord Roberto Grosvenor y Mr. Spooner se presentaron ayer en el ministerio de lo Interior para conferenciar con sir Jorge Grey acerca de presentar á la Reina un memorial firmado por mas de 100,000 mugeres, en que solicitan la adopcion del bill dirigido á hacer que desaparezca la industria criminal de los promovedores de la prostitucion. En dicho memorial se expone que algunos agentes recorren las villas y las aldeas del Reino-Unido con el fin ostensible de enganchar á las jóvenes para el servicio doméstico ú otras ocupaciones, cuando en realidad no llevan otro objeto que el de deshonrarlas y perderlas. Tambien hay mugeres en Lóndres que se ocupan en el odioso tráfico de tender lazos á jóvenes inocentes y sin experiencia. El memorial llama la atencion de la Reina acerca de las doncellas pobres, expuestas mas que otras á tantos peligros. (*Debats.*)

A las doce y media de hoy se ha reunido el tribunal de los Pares en sesion secreta para deliberar sobre el dictámen fiscal de Mr. Delangle en el asunto del general Cubieres y consortes.

Dicho general, el presidente Mr. Teste y Mr. Parmentier han hecho distribuir entre los miembros del tribunal memorias impresas.

A las seis concluyó la sesion, citándose el tribunal para mañana, con el fin de continuar la deliberacion. A medio dia se pasará lista, y se cree que en la misma tarde se pronunciará el fallo. (*Debats.*)

Escriben de Bruselas en 24 de Junio:

Todo está suspenso hasta la vuelta del Rey, que se verificará hácia el 5 de Julio.

Mr. Rogier ha tenido dos conferencias con S. M.; pero no ha sido encargado aun de formar el nuevo Gabinete.

El conde de Flahaut, embajador de Francia en Austria, saldrá próximamente de Viena para disfrutar de una licencia de tres meses que le ha sido concedida. Ha sido nombrado encargado interino de Negocios durante su ausencia el conde de Marescalchi.

El conde de Jarnac llegó ayer á esta capital, y debe volverse muy pronto á Inglaterra á hacerse cargo de nuevo de su puesto de primer secretario de la embajada.

Se sabe por cartas de Roma que el corazon de O'Connell ha sido enterrado en la iglesia de San Pedro de órden de su Santidad La juventud romana, que tan justa admiracion profesaba al apostol irlandés, queria acompañar la última parte de sus restos hasta la tumba; pero el vicario cardenal Patrizi no lo consintió. Aun se ignoran las causas de esta negativa.

Dicen de Munich en 20 de este mes:

Anunciase que el decreto relativo á la Landwehr de 1826 va á someterse á revision, y que se formará un nuevo reglamento de servicio para la Landwehr del reino.

(*Corresp. de Nuremberg.*)

Dicen de Kiel (Dinamarca) en 21 de Junio:

Se asegura que en el sábado anterior, hallándose un hombre en la antesala del Rey, hizo vivas instancias para que se le permitiese hablar á S. M. Habiéndole arrestado inmediatamente le encontraron dos pistolas y un puñal. Parece que es natural de Holstein. Sin embargo, esta noticia nece ita confirmacion.

(*Gac. de Colonia.*)

Sabido es que este año debe establecerse un campamento en Compiegne. Dícese que la reunion de tropas se verificará para el 25 de Agosto, de las cuales se formarán dos divisiones distintas, la una á las órdenes del duque de Aumale, y la otra á las del teniente general Mr. Aupick. Se asegura que el duque de Montpensier mandará una brigada. El mando en gefe de estos cuerpos está reservado al duque de Nemours. Uno de los ayudantes de campo de S. A. R., el coronel Mr. Bretizel, se halla en la actualidad en Compiegne para estudiar el terreno en donde podrán hacerse las maniobras.

Han llegado ya á palacio las órdenes para preparar las habitaciones. Parece cierto que todas las Princesas de la familia Real permanecerán en él durante las evoluciones, y que SS. MM. el Rey y la Reina vendrán á pasar por lo menos ocho dias.

(*Debats.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Jaen 26 de Junio.

En la mañana de antes de ayer 24 ha tenido lugar en esta capital la solemne apertura y exposicion al público de los establecimientos provinciales de beneficencia. Prévia citacion por el Sr. D. Juan María Jauret, como alcalde constitucional interino, y en tal concepto presidente de dichos establecimientos, se reunieron en las casas capitulares á las diez de la mañana el señor gefe superior político á la cabeza del múy ilustre ayuntamiento constitucional, los individuos del consejo provincial, el cabildo eclesiástico, intendente, juez de primera instancia, Sres. curas párrocos, director y catedráticos del instituto de segunda enseñanza, individuos del consejo provincial de sanidad, gefes de la guardia civil, empleados, personas notables y un numeroso y brillante concurso, dirigiéndose, precedidos de la banda militar, á cada uno de los establecimientos.

Fue el primero el hospicio de mugeres A la entrada se veian 242 nodrizas con los niños puestos á su cuidado fuera del establecimiento. El primer departamento era una sala de párbulos. La habitacion era magnífica y muy espaciosa. Veíanse 64 cunas de pie pintadas con el mayor gusto: resaltaba la limpieza y el esmero. Al lado de cada cama se encontraba un niño decentemente vestido; siguió la visita de los dormitorios, puestos con separacion de edades. El número de camas era de 220. El comedor estaba graciosamente preparado: sobre cada plato de dulce lucia un bonito ramo de flores En todas las dependencias se notaba el celo y afanoso trabajo de las hermanas de Caridad.

Con el mismo órden se dirigió la comitiva al hospital Sorprend nte es la vista de esta casa. Se diria que penetrábamos en el parque de un gran palacio, mas bien que en una mansion de dolor. El octogenario, agotando el postrero, aunque débil esfuerzo de su energía, levantaba en alto y cruzaba sus flacas manos para bendecir á Dios y la mano bienhechora que ha sido el instrumento de su Providencia. Esto se ha repetido: nos complacemos en pensar que nadie habrá presenciado estas escenas con ojos enjutos, hombres, mugeres y niños en sus camas tan limpias, en salones espaciosos y todo con decoro y hasta con elegancia. Habia ademas 140 camas disponibles. Recientemente se ha establecido otro salon aparte para las enfermedades sifilíticas.

Segun el testimonio de todas las personas que han visitado las primeras capitales, en ninguna se encuentran á esta altura los establecimientos de beneficencia. El órden y esmero que se observa en todo es debido en parte á los dignos profesores que asisten diariamente y al incansable celo del director del hospital D. Antonio de Torres y Hurtado.

En seguida se pasó al hospicio de hombres, situado en el magnífico convento de Santo Domingo, preciosa joya de las artes, respetada en tiempos borrascosos, para servir hoy de asilo á los desgraciados. El mismo órden, el mismo esmero en los dormitorios, en los talleres, en las clases de enseñanza; aquel asilo alberga 224 individuos, resultando ademas un excedente de camas. Al recorrer los salones y las galerías en que se nos daba en espectáculo la miseria y la caridad juntas, bajo la forma de un infante ó de un anciano, naturalmente se volvian los ojos á ese ilustrado y virtuoso sacerdote, á cuyo cargo se halla la direccion de este establecimiento.

Unos han hecho el sacrificio de sus intereses, otros el de su trabajo; muchos han rendido en este dia el tributo de sus lágrimas: la sociedad tipográfica de Forcada y compañía ha rogado al Sr. gefe le permita retirar dos niños con el objeto de dedicarlos a la tipografia, grabado y litografia, asegurándoles de este modo una suerte mejor. El Sr. gefe acogió con agrado la peticion.

Concluida la visita, reunidos todos en la espaciosa iglesia de Santo Domingo, el Sr. gefe político leyó un discurso en que se hacia una reseña de los trabajos empleados por la junta de Beneficencia, ayuntamiento y todos los hombres de celo y sentimientos humanitarios, excitando á que continuasen la obra, ofreciendo su cooperacion y dando las gracias en nombre de S. M.

Enmedio de esta alegría, que se revelaba en todos los semblantes, sonaron por mucho tiempo entusiastas aclamaciones.

Discurso pronunciado por el Sr. gefe político.

Señores: No son únicamente dias de gloria para los pueblos aquellos en que se aprestan heróicos á sacudir el yugo de la tiranía, á rechazar el sangriento enemigo que los amenaza. Cuando sobre el laurel del triunfo reposan del afan de la pelea; cuando á los turbulentos dias de la inquietud y las revueltas suceden los plácidos y bonancibles de la paz y del sosiego; cuando el órden aparece y se extiende y se consolida apoyado por el valor y la lealtad, entonces es cuando aquellos ven realizadas las importantes mejoras que formaron por mucho tiempo los ardientes deseos de la humanidad; entonces es cuando se coge el fruto de los sacrificios antes prestados.

Jaen, esta ciudad benéfica, caritativa por excelencia y rica en fundaciones de establecimientos, donde la humanidad doliente y desvalida encontraba la paternal proteccion, el sustento y la salud, no desconoció ni olvidó un solo dia durante la revolucion la conservacion y engrandecimiento de aquellos. Las muchas fundaciones creadas á tan piadoso fin, y las que aun subseguian haciéndose, eran otros tantos avisos para su sostenimiento. El objeto á que se encaminaban era demasiado grande y sagrado; ellos tendian nada menos que á socorrer al huérfano desvalido, al expósito desamparado, al desgraciado incurable, al aislado peregrino. Empero la revolucion y los trastornos de nuestro siglo, superando aquellos esfuerzos, nos trajo la miseria, y nos ha presentado en espectáculo público considerable número de desgraciados é indigentes que por todas partes excitaban con doliente clamor nuestra caridad, y con su miseria y desnudez nuestra compasion y nuestra vergüenza.

Pasados dias tan turbulentos, la moral y la humanidad reclamaban con urgencia la regularidad y el ensanche de los primitivos establecimientos. Vosotros, señores, me habeis ayudado con vuestras luces y vuestros auxilios generosos á tan importante tarea. Merced á ellos, la pobreza tiene ya un asilo donde hacerse laboriosa y útil, en vez de exhibir el lastimoso espectáculo de la mendicidad.

Vuestros esfuerzos se van realizando, y á la sombra benéfica del trono de S. M. la Reina (Q. D. G) me prometo llegarán aquellos á toda su perfeccion. El Gobierno, solícito por tan útiles establecimientos, los ha regularizado y dado los medios para que la escasez no los agovie. Divididos estan en provinciales y municipales, y á cada uno en su clase se le provee de lo necesario.

La casa de maternidad, el asilo de las pobres y huérfanas, el hospicio de hombres y el hospital de enfermos os ofrecen una prueba de vuestro anhelo y de los acertados medios prodigados por el Gobierno. En ellos teneis recogidos sobre 800 desamparados y dolientes, y ya veis con cuánto esmero y cuidado estan asistidos, y que la limpieza y el órden resalta en todos. ¡Vuestros corazones no podrán menos de sentirse conmovidos á la vista de tantos seres á quienes habeis librado de la miseria y de la muerte! ¡Recompensa suficiente para quienes con tanto desinteres y benevolencia se han prestado á completar tamaña obra!

Pero todavía falta, ilustre ayuntamiento, junta de beneficencia y generosos habitantes de Jaen, todavía hay menesterosos que reclaman vuestros socorros; los dementes, esos seres desgraciados, que faltos de razon y de juicio, pugnan enmedio de su desvarío hasta contra su propia existencia Concedidlo teneis un establecimiento para ellos, y en donde podreis, no solo librarlos de las consecuencias de sus trastornos mentales, sino volverlos á la sociedad y á la vida. No desistais hasta verlo realizado, contando para ello con todos los esfuerzos de mi autoridad: apresurad el dia en que podais presentar á la provincia una prueba mas de vuestra filantropía. Tributad las mas merecidas gracias á esas hijas de la Caridad, que con tan generoso desinteres, saben secundar vuestros esfuerzos para lograr tan felices resultados: rendirlas tambien á los directores, maestros y empleados de todos los establecimientos que tan perfectamente han comprendido su mision, y yo en nombre de S. M. la Reina os las doy á todos por tan señalados servicios.

Jaen 24 de Junio de 1847.=El gefe político, Francisco de Galvez.

Trillo 30 de Junio.

Hoy ha sido para este pueblo uno de los dias mas animados y de mas placer que se ha experimentado muchos años hace. Este resultado lo ha producido la bendicion de la fábrica de hilados de estambres que es propiedad del Sr. D. Juan Bautista Reig, cuya ceremonia se ha efectuado con toda solemnidad, bajo la advocacion de nuestra Señora de la Asuncion, patrona de esta villa. Por la mañana en la iglesia parroquial se celebró misa cantada, siendo mucha la concurrencia. Terminada la funcion de iglesia, la gaita recorrió todo el dia la poblacion, y á la tarde salió una procesion del templo, y dirigiéndose á la fábrica se efectuó la bendicion por el Sr. cura párroco: el acompañamiento fue brillante, yendo al lado de la Virgen el Sr. Reig y su hijo D. Lino y todos los parientes de estos señores y operarios de la fábrica: tambien concurrió el Sr. médico director de los baños de Cárlos III y las personas mas notables de las que se hallan tomando las aguas medicinales, siendo entre ellos el Sr. marques del Surco, el hijo del Sr. general Otero, el Sr. Escario, gefe político cesante de Granada, y otros varios sugetos. La procesion recorrió todas las calles, viéndose reunida la totalidad de los vecinos de Trillo que con el mayor fervor y entusiasmo entonaban oraciones al Todopoderoso y la letanía de la Vírgen: de vuelta á la iglesia se cantó una solemne salve, y despues los amigos del Sr. Reig pasaron á su casa, donde se sirvió un abundante refresco. Ya en esta ocasion se habian reunido todos los vecinos del pueblo y el mayor número de forasteros en la plazuela de la fábrica, donde al son del tamboril y de la dulzaina bailaban en rueda mas de 60 parejas, confundidos los hombres y las mugeres, los jóvenes y los muchachos: duró esta diversion popular hasta despues de la una de la noche, terminando asi un dia que siempre producirá en Trillo los mas gratos recuerdos, porque traerá á la memoria los beneficios que el Sr. Reig está proporcionando á esta villa.

Los baños minerales se animan por momentos, pues las expediciones de diligencias vienen, á pesar de ser el principio de la temporada, completamente llenas. El director del establecimiento de baños, sin tregua ni descanso, está proporcionando todas las mejoras y corrigiendo todos los defectos, para que asi tengan los concurrentes las comodidades posibles. Mas de 40 operarios entre oficiales y peones se ocupan en el dia de estas faenas.

El camino de Trillo á Madrid, en el trozo comprendido desde Torija á aquella villa, se ha reparado por los pueblos del tránsito, y asi se halla en regular estado. (*Corresp. part.*)

MADRID 2 DE JULIO.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto autorizando á D. Manuel Godoy para que pueda volver á España. (Núm. 4644)

Otro resolviendo que la grandeza de España, concedida con el título de duque de Bailen por el Sr D. Fernando VII á Don Francisco Javier Castaños, sea trasmisible á sus sucesores legítimos. (Id.)

Otro modificando el sistema monetario. (Id.)

Otro aprobando el arreglo propuesto en el cuerpo de estado mayor del ejército. (Id.)

Otro trasladando á D. Ramon María de Arrieta, regente de la audiencia de Oviedo, con igual plaza á la de Pamplona. (Id.)

Otro haciendo igual traslacion de D. Sebastian Campos, regente electo de la audiencia de Oviedo, á la regencia de la de Granada. (Id.)

Otro trasladando á D. Manuel García de la Cotera, regente electo de la audiencia de Barcelona, con igual destino á la de Oviedo. (Id.)

Otro accediendo á la instancia de D. Joaquin Romaguera, nombrado para la regencia de la audiencia pretorial de la Habana, y resolviendo que quedando sin efecto dicho nombramiento, continúe en el cargo de regente de la de Barcelona que servia. (Id.)

Otro promoviendo á D. Pedro José Pizarro, regente de la audiencia chancillería de Puerto Príncipe, á la regencia de la audiencia pretorial de la Habana. (Id.)

Resúmen de las Reales resoluciones de fecha 28 de Mayo aprobando las propuestas de los respectivos diocesanos para los curatos de las diócesis de Jaca, Ciudad Rodrigo y Osma (Id.)

Real decreto jubilando con el sueldo que por clasificacion le corresponde á D. Eugenio Tapia, director y bibliotecario mayor de la biblioteca nacional. (Núm. 4645.)

Otro nombrando á D Manuel Bretou de los Herreros director y bibliotecario mayor de la biblioteca nacional. (Id.)

Otro estableciendo reglas generales y permanentes para sustanciar y dirimir las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas. (Número 4648.)

Real órden para que los gefes políticos cuiden se cumpla exactamente lo dispuesto al final de la circular de 6 de Mayo de 1842 sobre libertad de vendimia en favor de los propietarios. (Id.)

Otra disponiendo que á contar desde Enero del presente año se publiquen en la Gaceta y por meses estados análogos al que se inserta en seguida de dicha Real órden, con el fin de que se conozca el movimiento de caudales en todos los ramos del ministerio de la Gobernacion del Reino. (Núm. 4651.)

Otra dando las gracias al gefe político, alcalde y ayuntamiento de Cádiz y á los de la provincia por el celo, lealtad y prudencia con qué han trabajado para aliviar la miseria pública de dicha ciudad y provincia. (Id.)

Real decreto nombrando capitan general de las islas Baleares á D. Fernando Cotoner, en reemplazo de D. Miguel Tacon. (Núm. 4652)

Otro nombrando para la capitanía general de Burgos al teniente general D. Felipe Rivero. (Id.)

Otro concediendo merced de grande de España de primera clase con el título de duque de la Union de Cuba á D. Miguel Tacon. (Id.)

Real órden aprobando la adjudicacion que á continuacion de la misma se inserta de la subasta de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos en favor del Banco de Fomento. (Núm. 4653)

Circular determinando que los cirujanos de tercera clase que hayan concluido su carrera habiendo estudiado los preliminares señalados en el Real decreto de 1º de Setiembre de 1842 puedan matricularse para estudiar cuarto año de cirugía. (Id.)

Real decreto concediendo á D. Francisco de Palafox y Melci para sí, sus hijos y sucesores el título de duque de Zaragoza que obtuvo su difunto padre. (Núm. 4654.)

Otro arreglando el cambio de España sobre Hamburgo al tipo de un peso fuerte de 20 rs. vn. (Id.)

Circular encargando á los ingenieros de caminos esten siempre vigilando los trabajos y acudan sin cesar á los lugares mismos de las obras, y que nada omitan para su mayor rapidez y perfeccion. (Id.)

Real decreto declarando que el título de duque de Zaragoza, concedido á D. Francisco Palafox, se entienda con exencion del pago del impuesto especial sobre grandezas y títulos. (Número 4655)

Otro aprobando el arreglo propuesto en el ramo de Hacienda por el Ministro del ramo. (Id.)

Otro nombrando gefes de las secciones del ministerio de Hacienda á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)

Otro acordando que en las ventas de bienes inmuebles se exija por derecho de hipotecas el 2 por 100 de la propiedad vendida. (Id.)

Otro mandando se proceda á la venta en pública subasta de todos los bienes de maestrazgos y encomiendas de las cuatro órdenes militares y de la de San Juan de Jerusalen, vacantes ó que vacaren. (Id.)

Otro determinando que los consejeros ordinarios que desempeñen este cargo en propiedad y el fiscal del mismo Consejo usen de dos uniformes. (Id.)

Otro relevando al duque de San Lorenzo del cargo de primer comandante del Real cuerpo de alabarderos, y nombrando en su reemplazo al marques de Malpica. (Núm. 4656)

Otro aprobando la instruccion para regularizar el sistema de imposicion y cobranza de los repartimientos y arbitrios destinados al pago de los presupuestos de gastos municipales y provinciales, cuya instruccion se inserta á continuacion del decreto. (Id.)

Real órden encargando á los promotores fiscales denuncien con la debida puntualidad todos los impresos que se publiquen en que se ponga en cuestion el derecho de suceder en la corona de España la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda. (Id.)

Real decreto sancionando la ley sobre propiedad literaria. (Número 4657)

Real órden autorizando á la direccion de Correos para publicar mensualmente en la Gaceta del Gobierno el resúmen de las cuentas del ramo y el estado de las cartas que circulan por la Península. (Id.)

Real decreto nombrando á D. José Higinio de Arche presidente de la junta directiva que debe establecerse en la direccion de la deuda pública. (Núm. 4658.)

Otro nombrando director general de contabilidad á D. Joaquin María Perez; de la del tesoro público á D. Buenaventura Cárlos Aribau, y para la de la deuda pública á D. Luis María Pastor. (Id.)

Otro nombrando gefe en comision de la octava seccion del ministerio de Hacienda á D. Ramon Gonzalez. (Id.)

Otro declarando alcaldías mayores de entrada y de ascenso en la isla de Puerto-Rico los pueblos que en el mismo se designan. (Id.)

Real órden aprobando el dictámen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Málaga y el juez de primera instancia de Colmenar con motivo de haber este pedido autorizacion para procesar al alcalde de Casabermeja. (Id.)

Circular en que se determina que todas las cuentas municipales anteriores al año de 1853, que fueron presentadas por los ayuntamientos á las antiguas contadurías principales de propios, se estimen definitivamente aprobadas, siempre que no hubiere reclamacion de tercero (Id.)

Real decreto fijando las clases y el número del estado mayor general del ejército. (Núm. 4659.)

Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Guipúzcoa y el juez de primera instancia de Vergara con motivo de haber este conocido en un recurso presentado por D. Martin Antonio de Argaya contra Esteban Medinaventia por vender vino y otros artículos. (Id.)

Real decreto nombrando contadores en la direccion general de contabilidad á D. Eusebio Rodulfo, á D. José Ciudad de la Hoz y á D. Rafael Ruiz Ordoñez. (Núm. 4660.)

Real decreto por el que se determina que las obras públicas provinciales y municipales sean en adelante de la atribucion y conocimiento del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. (Núm. 4661.)

Circular aprobando el dictámen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Cáceres y el juez de primera instancia de Garrobillas con motivo de pretender este conocer en la nulidad de un arriendo de pastos que hizo el ayuntamiento de Talaban. (Id.)

Otra sobre el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Madrid y el juez de primera instancia de Colmenar Viejo con motivo de haber exigido aquel las cuentas de varias memorias fundadas en dicha villa y en Miraflores de la Sierra. (Id.)

Otra en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Badajoz y el juez de primera instancia de Castuera con motivo de haber reclamado este el conocimiento de cierta demanda presentada ante el consejo provincial sobre declarar el derecho de cerrar varios terrenos. (Id.)

Real órden previniendo al director general de artillería é ingeniero general para que no demore las solicitudes que sus subordinados le dirijan pidiendo pasar al cuerpo de estado mayor. (Id.)

Otra prohibiendo la extraccion de toda clase de plata amonedada, labrada ó en pasta. (Núm. 4662.)

Otra insertando la circular por la que se aprueba el dictámen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Valencia y el juez de primera instancia de Alberique por haber admitido este dos interdictos restitutorios propuestos por el ayuntamiento de Albalá sobre despojo de aguas. (Núm. 4663.)

Real decreto declarando incompatible el empleo de brigadier con el mando de regimiento, y con aquellos otros que correspondan á la clase de coroneles. (Núm. 4664.)

Otro aprobando el reglamento para el régimen y disciplina de las casas de correccion de mugeres, el cual se inserta á continuacion. (Núm. 4666.)

Otro nombrando fiscal de la direccion de la deuda pública á D. Joaquin María Lopez. (Núm. 4667.)

Resúmen de Reales decretos nombrando magistrados para diferentes audiencias del reino (Id.)

Real decreto en el que se determina que el llamado hasta el dia «cuerpo del ministerio de Marina,» se denomine en adelante «cuerpo administrativo de la armada.» (Núm. 4669.)

Real órden disponiendo que las categorías de entrada, ascenso y término en la facultad de filosofía se distribuyan entre las varias asignaturas que la componen, segun el cuadro que se inserta á continuacion de dicha Real órden (Id.)

Otra declarando las vacantes de ascenso y de término de profesores en las facultades de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia. (Id.)

Otra nombrando para médico-director de los baños de Ontaneda á D. Manuel Ruiz Salazar. (Núm. 4670.)

AVISOS.

BANCO ESPAÑOL DE ULTRAMAR Y EMPRESA
DE CORREOS MARITIMOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno, el dia 6 del presente mes saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio que para Canarias, Puerto Rico y Cuba ha de conducir desde el puerto de Cádiz el bergantin *Enrique*, su capitan D. Juan Pedro Jimenez.

Admite pasajeros. Los que quieran ajustar y pagar su pasaje acudirán en esta corte á las oficinas de este Banco, calle de Valverde, núm. 19, y en Cádiz á su consignatario D. Agustin Rodriguez. 5

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ

La junta general de accionistas ha acordado en sesion del 27 del corriente que para el pago de las acciones que esten en descubierto de alguno de los plazos se conceda un término de 10 dias para los socios que se hallen en Madrid, y 20 para los que residan fuera de esta corte, contados ambos desde la fecha de este anuncio. Vencidos estos plazos caducarán las acciones que no tuviesen pagado el completo de su valor, y los dueños de ellas perderán las cantidades entregadas, en cumplimiento de lo que previenen los estatutos de la sociedad.

Madrid 29 de Junio de 1847.=El secretario, Antonio Flores. 3

EMPRESA DE LA CARRETERA DE PAMPLONA A FRANCIA,
POR BAZTAN.

Los tenedores de las acciones emitidas en primeros de Julio de 1845 á 1846 inclusive se servirán presentar con su correspondiente carpeta los cupones pagaderos en 1º del corriente en casa del Sr. D. Joaquin de Egeaga, comisionado por dicha empresa, que vive plazuela del Angel, núm. 17, donde se verifica el pago de sus importes desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde todos los dias menos los feriados. 1

COMPAÑIA GENERAL PENINSULAR
PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

La junta de gobierno y direcion nombradas en 1º de Junio último, despues de haberse ocupado detenidamente en el arreglo de los negocios de la empresa, cree llegado el caso de dar cuenta de sus trabajos á todos los interesados en ella; y siendo estos de mucha gravedad é importancia, ambas juntas suplican á todos los Sres. accionistas que tengan derecho, la asistencia á la junta general que deberá celebrarse el dia 4 á las doce en el recinto de estas oficinas, pudiéndose proveer del oportuno billete. 1

ESPAÑA POR PROVINCIAS.=SEVILLA.

Coleccion de mapas geográficos de todas las provincias civiles de la nacion, con inclusion de los de las de Ultramar.

Estos mapas saldrán á luz sucesivamente, y aunque en pequeña escala, con las dimensiones convenientes para hacer perceptible la situacion de todos los pueblos, y la relacion que guardan entre sí las provincias confinantes. Grabados y estampados con notable esmero ofrecen interes, ya respecto á sus contribuciones, ya á su division judicial, rentística y administrativa, ya igualmente á su vecindario, distancias de los pueblos entre sí, importancia de cada poblacion, minas, edificios &c.

Cada mapa y su texto consta de una sola hoja de cerca de vara de ancho y dos tercias de alto, dimensiones calculadas para su colocacion en un cuadro de fácil manejo, y se dispondrá de modo que permita al que lo desee plegarle en forma de cartera, como las cartas geográficas llamadas de bolsillo.

Al mapa de la provincia de Sevilla seguirá muy en breve la publicacion de los de las demas hasta el número de los 52 que componen la nacion española, incluyendo en ellas los de la isla de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en Ultramar.

Los que tomando todos los mapas desde el primero de Sevilla queden por tanto anotados como suscritores hasta el fin de su publicacion, sin que por esto tengan que hacer adelanto alguno, recibirán las cuatro últimas entregas gratis. Se venderán á 20 reales vellon en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al buzon de correos.

El primero está ya á la venta en dicha librería, y se reciben pedidos por comision de todas las principales librerías de España y del extrangero, y con especialidad de los comisionados de la empresa general de suscriciones de la Península.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1º de Julio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 28 5/16.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 49 ds. 35 cs. **Paris, 5 fs. 24 cs. pap.**

Alicante, 1 1/8 din. b.	Málaga, 1 din. b.
Barcelona á pr. fs., 1 id. id.	Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 1 1/2 b.	Santiago, 1 1/4 id.
Cádiz, 1 3/4 id.	Sevilla, 1 5/8 id.
Coruña, 1 3/4 din. b.	Valencia, 1 3/8 id.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 1/4 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Palacios Oliva, alcalde constitucional de esta villa &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Trujillo Vidales, hijo de Francisco, natural de Guaro, provincia de Málaga, número primero, primera serie del alistamiento de esta villa en 1846, para que en el término de 20 dias, contados desde que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, se presente ante este ayuntamiento constitucional á exponer lo que crea conveniile; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo se procederá á la declaracion de prófugo, con arreglo á la ley de 2 de Noviembre de 1837. Y para que no pueda alegar ignorancia se publica el presente.

Los Barrios (Campo de Gibraltar) 23 de Junio de 1847.=Antonio Palacios.=Por mandado de dicho señor y A. D. S., Manuel Buenes.

D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar y partido de Getafe.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la adjudicacion en concepto de libres de los bienes de las capellanías segunda y tercera, hoy una sola, que en la iglesia de San Eugenio, de este lugar, fundaron Ana y Catalina Abad, hermanas, vecinas que fueron del mismo, por su testamento otorgado á 1º de Octubre de 1707 ante el escribano de su número D. Antonio de Vergara Azcárate, para que dentro del término preciso de 10 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en mi juzgado por la escribanía del refrendatario por medio de procurador con su poder y en debida forma; bajo apercibimiento que pasados y no lo haciendo, sin mas llamar, citar ni emplazar á los interesados, se dará á los autos el curso conveniente y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 7 de Junio de 1847.=José Nacarino Brabo.=Por mandado de S. S., Julian Añover Salgado.

D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar y partido de Getafe.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la adjudicacion, en concepto de libres, de los bienes de la capellanía que el presbítero D. Francisco Escolar y Naranjo, por su testamento y dos codicilos otorgados en 15 de Setiembre de 1747 en Fuenlabrada ante el escribano de su número D. José Salazar, fundó en la iglesia parroquial del mismo pueblo, vacante por muerte de Don Esteban Fernandez, presbítero, su último poseedor, para que dentro del término de 10 dias, contados desde el de la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle en mi juzgado, por la escribanía del refrendatario, por medio de procurador con su poder y en debida forma, pues pasado y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 16 de Junio de 1847=José Nacarino Brabo.=Por mandado de S. S., Julian Añover Salgado.

D. Francisco Cenzano, comendador de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Valdetorres fundó Pedro Lorente por sí y á nombre de su muger María Puentes por escritura otorgada en dicho pueblo en 10 de Febrero de 1655 ante el escribano de su número Diego García, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Paula Martin, presbítero que fue de dicho Valdetorres, para que en término de 30 dias, contados desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, acudan á este juzgado en forma legal á deducir el que les asista; bajo apercibimiento que pasados sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá y Junio 22 de 1847.=Francisco Cenzano.=Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

D. José Martinez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Doña María Jacinta Benitez Piña y Doña Ana Diaz Cameros, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar, pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre division y adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Sevilla 21 de Junio de 1847.=Licenciado, José Martinez Lopez de Ayala.=Francisco Ruiz Toranzo.

BIBLIOGRAFIA.

HISTORIA monetaria de España, entrega 5ª Se vende en Madrid, librerías de Cuesta y de Sojo, á 4 rs. Cuaderno 1º 16 reales.

Por Real órden de 25 de Setiembre último, S. M. la Reina, en consideracion al mérito y utilidad que debe resultar de la publicacion y conocimiento de esta obra, se ha servido resolver que los gefes políticos recomienden su adquisicion á las bibliotecas, academias y demas cuerpos literarios que existan en sus provincias.

GRAMATICA de la lengua castellana, segun ahora se habla, ordenada por D. Vicente Salvá.

Octava edicion con todas las mejoras de la última. Un tomo en 8º mayor. Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

RECOPILACION de Reales órdenes y circulares relativas á la Guardia civil desde su organizacion en 1844 hasta fin de 1846. Un tomo en 4º Se vende en la librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, á 30 rs. en rústica. 1

TEATROS.

CRUZ. Mañana sábado 3 de Julio se pondrá en escena la ópera del maestro Bellini, titulada

SONAMBULA,

en la cual tendrán el honor de presentarse por primera vez en el teatro las señoritas Doña Laisa Cocco y Doña María Albini: los Sres. Salas y Carrion tomarán parte en esta funcion en obsequio de dichas señoritas.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL PARECIDO EN LA CORTE.

Se cantará y bailará el tango americano.

Y terminará la funcion con el cuadro de costumbres andaluzas, en verso, titulado

UN BAILE DE CANDIL.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Habrá una funcion variada de ejercicios escogidos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.